

GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL  
ÑUBLE

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 101.- /**

MAT: Autoriza acto público que indica, en el marco de la Ley 18.700.-

CHILLAN, 22 de enero de 2010.-

**TENIENDO PRESENTE:**

La solicitud presentada por el Sr. Raúl Sandoval Sepúlveda, Vicepresidente Distrital de la UDI Distrito 41 y el Sr. Daniel Sepúlveda Andrade, Concejal de la I. Municipalidad de Coihueco, representantes del Comando Comunal de la candidatura del Presidente electo, Sr. Sebastián Piñera Echeñique, para efectuar un show cultural y familiar, el día sábado 23 de enero de 2010, de 18:00 a 23:30 horas, en el paseo peatonal ubicado en Arturo Prat entre las calles Luis Herosilla y Balmaceda de la ciudad de Coihueco..

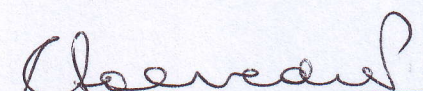
**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nros. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, el Artículo 4° letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, **la Ley N° 18.700, artículo 115, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios**, en los Decretos Supremos N°s.1.086, del 16.09.83 sobre Reuniones públicas, Decreto N° 302 del 11.03.06 que nombra Gobernador Provincial de Ñuble, ambos del Ministerio del Interior y, en la Resolución N° 1600, de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

**R E S U E L V O :**

- 1) **Autorízase la realización de la actividad en las condiciones que se solicita.**
- 2) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.
- 3) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Chillán, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

  
CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS.  
ASESORA JURIDICA



IGNACIO MARIN CORREA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

Distribución:

1. Interesados.
2. Prefecto de Carabineros de Ñuble.
3. Municipalidad de Chillán.
4. Archivo Jurídico.
5. Archivo Partes.

8089615 ✓